ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No. 9360 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENARTK XXI

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091

BOGOTÁ D. C. MARZO de 2025

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

1.1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

El Objeto del Contrato de obra corresponde a la "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".

El presente contrato en su alcance técnico responde a la realización de obras de mantenimiento y optimización de los inmuebles administrados por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) mediante visitas, diagnósticos y ejecución de las obras correspondientes a reparaciones locativas con el fin de contar con equipamientos dignos, adecuados y seguros; así como, atender las emergencias y todas aquellas obras que se requieran, en las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención

De acuerdo con Io anterior, es pertinente indicar que dicho alcance se ejecutara en tres tipos de intervención, de conformidad con la asignación presupuestal correspondientes a las fuentes de financiación:

Alcance
Mantenimiento general de la infraestructura en unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.
Mantenimiento general de la infraestructura en Casas de la Sabiduría (Centros Dia)
Mantenimiento en términos de obra civil de la estructura de ascensores y/o plataformas de personas y carga, que hacen parte de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.

El lugar de ejecución del contrato será en las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, ubicadas dentro de las localidades del Distrito Capital, de conformidad con la distribución de grupos, al Grupo - 1 le competen:

GRUPO 1 Suba - Usaquén - Chapinero - Barrios Unidos - Teusaquillo
Alcance
Mantenimiento general de la infraestructura en unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.
Mantenimiento general de la infraestructura en Casas de la Sabiduría (Centros Dia)
Mantenimiento de estructura de ascensores y/o plataformas de personas y carga, que hacen parte de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.

2. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Teniendo en cuenta el alcance del presente contrato, se determina que toda intervención a ejecutar en los unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, deberán ser verificadas y viabilizadas técnica y presupuestalmente por la interventoría, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Subdirección de Plantas Físicas podrá entregar o no un prediagnóstico de las intervenciones que se deberán realizar, cuando no exista un prediagnóstico, el contratista de obra adelantar un diagnóstico del área objeto de intervención para lo cual deberá realizar visita de inspección correspondiente. Posteriormente, deberá entregar al interventor informe para su revisión, conceptualización y aprobación.
2. Toda solicitud de intervención de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, deberá realizarse a través del FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, donde se indicara fecha de solicitud, ubicación del inmueble, tipo de servicio y necesidad por atender, la cual podrá ser remitida mediante correo electrónico al contratista de obra e interventoría, las cuales se remitirán en cualquier momento durante la vigencia del plazo contractual por parte del contratista de interventoría.
3. Una vez los contratistas de obra cuenten con la solicitud de intervención, deberán cumplir con los tiempos que se establecerán para adelantar, visita de diagnóstico, entrega y aprobación del informe de diagnóstico, inicio de intervención y entregas de obras.
4. El contratista de obra deberá implementar los frentes de obra necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, los cuales no deberán ser menor a 8 para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido para orden de servicio.
5. Las intervenciones que sean requeridas por la Subdirección de Plantas Físicas deberán ejecutarse simultáneamente.

3. INFORMACIÓN Y PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

A continuación, se relaciona la información general y de personal profesional del CONSORCIO INGENARTK XXI:

TABLA 1. Información y personal Contratista

CONTRATISTA CONSORCIO INGENARTK XXI	
Contrato No.	9360 de 2024
Objeto del contrato	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
Valor del contrato	$ 1.344.189.000,00

CONTRATISTA CONSORCIO INGENARTK XXI	
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo de ejecución según Modificatorio 1	Hasta el 24 de febrero de 2025
Plazo de ejecución según Modificatorio 2	Hasta el 26 de marzo de 2025
PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL DEL CONTRATISTA	
Director de Obra	Arq. Ariel Montealegre Portillo
Residente Técnico 1	Ing. Juan Carlos Rodríguez
Residente Técnico 2	Ing. Jhon Jairo Palomino
Residente SG-SST	Ing. Sandra Milena Monroy
Residente Ambiental	Ing. Sandra Viviana Santamaría
Esp. en Programación y Presupuestos	Ing. Osvaldo Alfonso Angulo

Fuente: Elaboración propia

3.1 PERSONAL GENERAL ENTIDAD

TABLA 2. Información y personal Entidad

PERSONAL SUPERVISIÓN FONDO DESARROLLO LOCAL LOCALIDAD TUNJUELITO	
Supervisión Técnica	Johnny Edwar Padilla Ariza
Profesional apoyo técnico a la supervisión	Arq. Karol Vargas Chilito

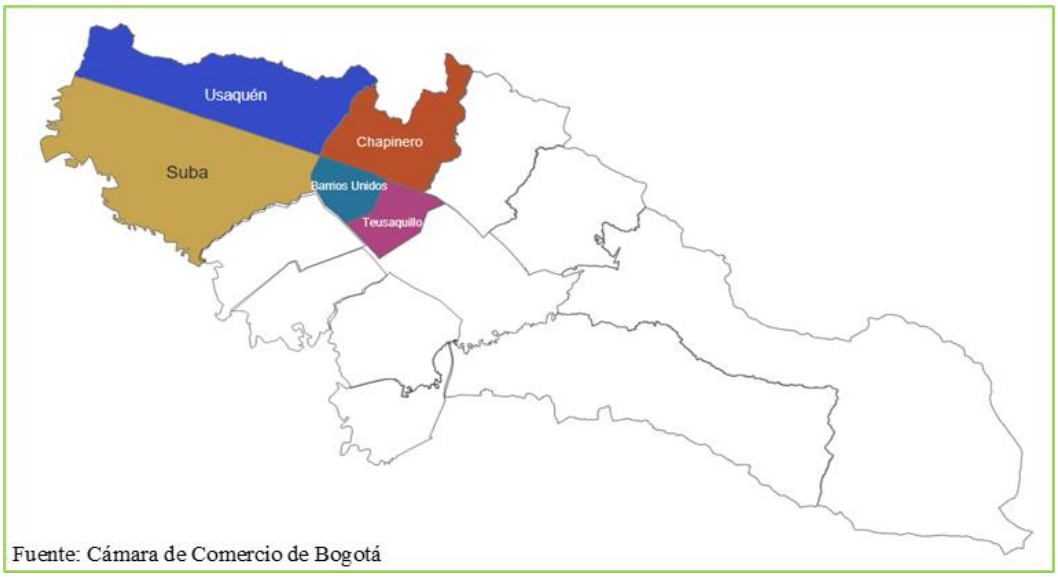
Fuente: Elaboración Propia

4. ÁREAS DE INFLUENCIA Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las localidades adscritas a la intervención del Grupo – 1, limitan así:

- **SUBA:** Limita al norte: municipio de Chía, al sur: localidad de Engativá, al oriente: localidad de Usaquén, al occidente: municipio de Cota.
- **USAQUEN:** Limita al norte con las calles 192 y 193, al oriente con el municipio de La Calera, al sur con las calles 180, 180A y 182, al occidente con la Carrera 45 y la Autopista Norte y al norte con los municipios de Chía y Sopó.
- **CHAPINERO:** Límites al norte: La calle 100 y la vía a La Calera, que la separan de Usaquén, al occidente: La autopista Norte y la avenida Caracas, que la separan de Barrios Unidos y Teusaquillo y al sur: El canal del Arzobispo o la calle 39, que la separan de Santa Fe.

- **BARRIOS UNIDOS:** Limita al norte con la localidad de Suba, separada por la calle 100, al sur con la localidad de Teusaquillo, separada por la calle 63, al occidente con la localidad de Engativá, separada por la carrera 68 y al oriente con la localidad de Chapinero, separada por la avenida Caracas.
- **TEUSAQUILLO:** Limita al norte, con la localidad de Barrios Unidos, separada por la calle 63, al sur, con las localidades de Puente Aranda y Los Mártires, separadas por la calle diagonal 22A, la Avenida de las Américas y la Avenida Teusaquillo, al oriente, con las localidades de Chapinero y Santa Fe.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

4.1 - LOCALIZACIÓN DE LAS SEDES A INTERVENIR:

GRUPO	LOCALIDAD	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION
GRUPO 1	SUBA	JARDIN INFANTIL	ARCOIRIS	CL 142 No. 118 - 74
		JARDIN INFANTIL	HELVETIA	CL 129 No. 55 - 55
		JARDIN INFANTIL	AURES	CL 130B No. 96 - 57
		CENTRO CRECER	RINCON	KR 95A No.130 - 81
	USAQUEN	JARDIN INFANTIL	VERBENAL	KR 18A No.187 - 91
		JARDIN INFANTIL	BUENAVISTA	KR 4 No. 189A - 55
		JARDIN INFANTIL	TIBABITA	KR 11 No.183A - 06
		C.D.C.	SIMON BOLIVAR	CL 165 No. 7 - 52
	CHAPINERO	JARDIN INFANTIL	JUAN XXIII	CL 65B 1 19
		JARDIN INFANTIL	SAN LUIS	CL 97 No. 6 - 46 ESTE MJ
	BARRIOS UNIDOS	CASA JUVENTUD	NASQUA	KR 55 No. 70A - 33
		JARDIN INFANTIL	NOGAL DE LA ESPERANZA	CL 72 No.52 - 18
		JARDIN INFANTIL	MARIA GORETTI	CL 67D No. 58 - 14
		CENTRO DÍA	MARIA GORETTI	AC 68No. 58 - 23 MJ
	TEUSAQUILLO	JARDIN INFANTIL	LUGAR DEL RECREO	CL 45C No. 24 - 42

Fuente: Elaboración propia

5. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	12	02	24	**A**	11	03	25	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	82,5 %				**39,9 %**			

6. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del interventor:

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	Cs. Infraestructuras Social 091
NUMERO DE CONTRATO	9360 DE 2024
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	OMAR GARCÍA CUBILLOS
LOCALIDADES:	SUBA, BARRIOS UNIDOS, CHAPINERO, TEUSAQUILLO Y USAQUEN
GRUPO PARASUPERVISIÓN:	GRUPO 1

Datos del contrato intervenido:

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	Realizar la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios Donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado.	
NUMERO DE CONTRATO	9360 DE 2024	
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENARTK XXI	
NIT	901.891.677-6	
VALOR INICIAL	**$ 1.344.189.000**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N.A.	
PLAZO INICIAL	2,0 MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	11/12/2024	
PRORROGAS	Hasta el 26 de marzo de 2025	
PERIODO INFORMADO	del 12 de febrero al 11 de marzo de 2025	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	39,9 %	$ 536.682.400

- Rubros asignados en el proceso precontractual:

A - Unidades Operativas + **B -** Obras civiles Ascensores y plataformas **(0112 - OTRO DISTRITOS)**	**$**	**1.104.189.000**
C - Casa de la Sabiduría **(0144 - ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR)**	**$**	**240.000.000**

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista de OBRA ha cumplido con cada una de las obligaciones contractuales, relacionadas y detalladas en el siguiente numeral, con respecto al Contrato de obra No. 9360/2024, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER GENERAL							
1	Conocer, revisar y cumplir a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato				X		Se da cumplimiento a esta obligación.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de contratista de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993				X		Se da cumplimiento a esta obligación.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio y los modificatorios del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello				X		Acta de inicio suscrita el 12 de diciembre de 2024
4	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la (SDIS) en la ejecución del contrato				X		Se da cumplimiento a esta obligación
5	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.				X		Se han presentado los informes de Especialistas solicitados por interventoría
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor relacionados con los temas técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales.				X		Se dio cumplimiento a esta obligación
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Interventor del contrato o por la supervisión y/o apoyo de la supervisión de la interventoría designada por la SDIS para revisar el estado de ejecución de este, en cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o con relación a cualquier aspecto técnico referente al mismo				X		Se da cumplimiento a esta obligación, con la participación en los comités semanales.

8	Entregar cuando la interventoría y la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia y suficiencia de la Garantía Única del Contrato.				X		Se da cumplimiento a esta obligación
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No Aplica
10	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003.				X		Se da cumplimiento a esta obligación
11	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad en medio físico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser cumplido en la ejecución del proyecto.				X		Se da cumplimiento a esta obligación
12	Establecer y dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del alcance del objeto del presente proceso, el cual debe ser presentado en medio físico y estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en la normatividad que rige en materia de SST.				X		Se da cumplimiento a esta obligación
13	Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, deben ser acreditados por EL CONTRATISTA previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista y aprobada por la Interventoría				X		Se cumplió para el pago del Acta Parcial de avance No.1
14	Presentar oportunamente la factura, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad				X		Se da cumplimiento a esta obligación
15	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato				X		Se da cumplimiento a esta obligación
16	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.				X		Se da cumplimiento a esta obligación
17	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato				X		Se actualizaron y están vigentes, de acuerdo con el Modificatorio No.2
18	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.					X	No Aplica para el periodo

19	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato, en los tiempos establecidos por la Secretaría					X	No Aplica para el periodo
20	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo.				X		Se cumple esta obligación
21	Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y estándares técnicos de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social y las normas vigentes que los complementan				X		Se cumple esta obligación
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual y pos-contractual, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato				X		Se cumple esta obligación
23	Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este					X	No Aplica para el periodo
24	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS, y el Contratista de interventoría, para la ejecución idónea de los contratos de obra, supervisión arquitectónica e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas				X		Se cumple esta obligación
25	Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de índole técnica, jurídica, social, legal o ambiental que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual					X	No Aplica para este periodo
26	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.				X		Se cumple esta obligación
27	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral				X		Se cumple esta obligación
28	Revisar con el interventor y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.					X	No Aplica
29	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el interventor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.				X		Se cumple esta obligación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA							
PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO							
1	Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Obra, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.				X		Se cumple esta obligación
POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO							
1	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato				X		Se realiza entrega de los soportes dentro de los tiempos estipulados
2	Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato				X		Se realiza entrega de los soportes dentro de los tiempos estipulados
3	Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.				X		Se remite el soporte correspondiente en el corte presentado en el periodo
4	Análisis de precios unitarios.				X		Remitidos en formatos SDIS, para dar cumplimiento con esta obligación.
5	Discriminación del AIU				X		Se cumple con esta obligación
6	Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.				X		Se cumple de acuerdo con lo reportado en los informes respectivos
OBLIGACIONES TÉCNICAS							
1	Atender todas las solicitudes de intervención de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, requeridas a través del FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con las etapas de ejecución y dentro de los tiempos establecidos para cada una.				X		Se cumple con esta obligación
2	Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido.				X		Se cumple con esta obligación, de acuerdo al listado y tiempos de entrega por parte de la SDIS
3	Atender las obras de emergencia dentro del protocolo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE OBRA					X	No Aplica para el periodo
4	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, para cumplir la ejecución del objeto				X		Se dio cumplimiento

	contractual en el plazo establecido. Se debe tener cuenta que como mínimo, el contratista deberá contar con 8 frentes de obra simultáneamente						
5	Atender las observaciones realizadas por la interventoría y/o SDIS, oportunamente y dentro de los plazos establecidos por cada uno.				X		Se dio cumplimiento
6	Resolver las dificultades técnicas que se presenten con la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra				X		Se presentó
7	Resolver las observaciones o sugerencias de ajustes, que surjan por parte de la interventoría y de igual forma, aquellas que sean requeridas por la SDIS.				X		Se dio cumplimiento
8	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Interventoría o la SDIS proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato				X		Se dio cumplimiento
9	Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones, las cuales serán elaboradas por la interventoría				X		Se dio cumplimiento
10	Entregar oportunamente a la Interventoría la información de especificaciones técnicas complementarios que sean requeridos para los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos				X		Se cumple para manto instalado y pintura tipo tráfico pesado.
11	Informar oportunamente a la Interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos para el normal desarrollo de la obra, así como también se deberá solicitar a la SDIS acompañamiento o conceptos relacionados con los estándares de los servicios				X		Se cumplió con este requisito
12	Realizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto para la ejecución de las obras, en concordancia con las revisiones y ajustes realizados al alcance de la orden de servicio, con la aprobación de la Interventoría y de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS				X		Se cumplió con este requisito
13	Realizar en conjunto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto, anexar los diferentes soportes y realizar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes					X	No aplica para este periodo
14	En caso de ser necesario la ejecución de demoliciones deberá realizarse con las medidas de seguridad pertinentes para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas de la comunidad, además de contar con los permisos legales correspondientes, para lo cual deberá				X		Se atendieron demoliciones menores que no requirieron de permisos especiales

	ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.						
15	Deberá cumplir con la normatividad vigente y las obligaciones señaladas en el Numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" respecto al manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD)				X		Se cumple para retiro de RDC en la sede Jl Juan XXIII
16	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio					X	NO aplica para el presente periodo
17	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción, así como el acceso de personas ajenas a los trabajos y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades y/o peligros a los beneficiarios y funcionarios de los servicios				X		Se cumple para retiro de RDC en la sede Jl Juan XXIII y obras en Jl Verbenal
18	Realizar la instalación de la protección necesaria, para las construcciones aledañas en el evento en que sean requeridas, durante la ejecución del proyecto, se aclarara que el valor está incluido dentro del valor del AIU, y las mismas deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, así como también aprobadas por la interventoría					X	NO aplica para el presente periodo.
19	Suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en cada una de las programaciones de las ordenes de servicio, aprobada por la interventoría, en concordancia con la descripción de cada actividad y APU.				X		Se da cumplimiento con esta obligación
20	Garantizar que los materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular las normas técnicas colombianas aplicables. La totalidad de los materiales utilizados en obra deben estar aprobados por la interventoría.				X		Se da cumplimiento con esta obligación
21	Realizar por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y las demás que se requieran y/o solicite la Interventoría o la entidad para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra				X		Se aplica para el concreto fundido en Jl Juan XXIII
22	Calibrar o verificar los equipos utilizados para los diferentes ensayos o pruebas de laboratorio con intervalos específicos, antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional				X		Se entregan los respectivos certificados del laboratorio que ejecutó ensayos de concreto
23	Verificar que los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción que sean necesarios para la ejecución de la obra. Así mismo, garantizar					X	NO aplica para el presente periodo.

	que sean certificados y den cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).						
24	Garantizar que los materiales requeridos para la ejecución de todas las actividades eléctricas contractuales cuenten con la certificación de producto, exigida por el RETIE					X	NO aplica para el presente periodo.
25	De requerirse cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, las cuales no modifican el valor del APU, pero que deben ser modificadas por razones de fuerza mayor, estas modificaciones se realizarán mediante la metodología y formatos especificados por la entidad y posteriormente aprobados por la interventoría.				X		Se solicitó para el Polyform a instalar el JI Verbenal y Tibabita
26	Disponer del personal, materiales, transporte, comunicaciones y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso contractual				X		Se cumple con esta obligación
27	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o la SDIS, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa (errores constructivos), según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad mínimas requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.					X	NO aplica para el presente periodo.
28	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente con: Elementos de Seguridad Industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra				X		Actividad realizada
29	Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso.				X		Actividad realizada
30	Mantener actualizado el Programa Completo de Servicio de Seguridad Industrial de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria acorde con las normas legales vigentes.				X		Actividad realizada
31	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción”.				X		Se cumple con esta obligación.

32	Cumplir con todas las normas vigentes en Colombia en materia de Construcción Sismo Resistente – NSR, y sus modificaciones o actualización a la misma.				X		Se realizan conjuntamente entre las partes del contrato
33	Estudiar y resolver cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.				X		Se cumple con esta obligación.
34	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, los eventuales imprevistos que pudieran generar retrasos o problemas en la ejecución del contrato y así tomar las medidas necesarias, en conjunto con la interventoría, la cual deberá solicitar y gestionar a la Entidad el trámite de un posible incumplimiento, según el procedimiento definido por la misma.				X		Actividad realizada por el profesional
35	Cumplir las recomendaciones dadas por parte de la interventoría y la Subdirección de Plantas Físicas en cuanto a normas para el manejo de seguridad en obras de construcción				X		Se cumple con este requerimiento
35	Dar respuesta oportunamente a las sugerencias, reclamaciones y consultas, que sean de su competencia, con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.				X		Se lleva el control diario de actividades en cada frente de trabajo
36	Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría las diferentes modificaciones del contrato tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera				X		Se realizó para el Modificatorio No.2
37	Justificar los imprevistos, en concordancia con la metodología establecido por la SDIS y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta de pago, deberá soportar el porcentaje correspondiente a los imprevistos, discriminando el AIU previa aprobación por parte del interventor				X		Se cumplió para el Acta Parcial No.1
38	Realizar los análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos para la ejecución de la obra, una vez identificados de acuerdo con el procedimiento, lineamiento o instructivo vigente de la SDIS					X	No aplica para el presente periodo
39	Responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental, de personal y las demás requeridas por la interventoría.				X		Se atienden oportunamente los requerimientos del interventor
40	Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la Obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos precontractuales.				X		Se dio cumplimiento por parte del contratista de obras
41	Elaborar junto con el interventor las actas de terminación y recibo final de obra, dentro de los tiempos legalmente establecidos				X		Se realizaron los documentos del caso para la entrega del JI El Nogal, María Goretti, Lugar del Recreo , Aures y CD María Goretti.

42	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen					X	No aplica para el presente periodo
43	Informar oportunamente sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural y valor patrimonial, en caso de ser revelados en el proceso de construcción del proyecto, y adelantar todas las gestiones ante las entidades competentes, e informar a través de un documento “in situ”, con estratigrafía y extracción, estudio y conservación de materiales y destrucción de las estructuras ya documentadas					X	No aplica para el presente periodo
44	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad eléctrica y demás guías y manuales del operador de red ENEL (Codensa-Emgesa), vigente en el momento de la construcción					X	No aplica para el presente periodo
45	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el Anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación
46	Suministrar a la interventoría oportunamente las Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación.
47	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato					X	No aplica para el presente periodo
48	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra.				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación
49	Marcar los uniformes del personal de Obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación
50	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación
51	Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación

	vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C						
52	Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación
53	Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto				X		Se ha dado cumplimiento a esta obligación
54	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual				X		Se cumple conjuntamente entre las partes del contrato
55	Soportar mensualmente la seguridad social de todo el personal de obra, incluyendo el personal mínimo requerido.				X		Se da cumplimiento a esta obligación
56	Elaborar e implementar el plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021					X	No aplica para el periodo
57	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la obra, serán a cargo del contratista					X	No aplica para el periodo
58	Elaborará y presentar para aprobación de la interventoría, un plan de contingencia, cuando en desarrollo del contrato, es comparado el cronograma de ejecución, versus la realidad de la ejecución del contrato, se observan retrasos significativos, (iguales o superiores a un 5 %).					X	No aplica para el periodo
59	Garantizar la inclusión del personal ofrecidos como adicionales (Factores de selección-Criterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento				X		Se incluyó el personal propuesto
60	Hacer entrega para revisión y aprobación de la interventoría, de los Informe de diagnóstico, alcance de la intervención, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades, de las unidades operativas objeto de diagnóstico, de conformidad con el ofrecimiento en la etapa precontractual (Factores de selección-Criterios ponderables).				X		En proceso de ejecución de acuerdo con los tiempos y listados entregados por la SDIS
OBLIGACIONES AMBIENTALES							

1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA				X		Se da cumplimiento a esta obligación
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SDIS				X		Se da cumplimiento a esta obligación
3	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.					X	No aplica para el periodo
4	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.					X	No aplica para el periodo
5	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.					X	No aplica para el periodo
6	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública				X		Se dio cumplimiento a esta obligación
7	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente				X		Se dio cumplimiento a esta obligación
8	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013				X		Se dio cumplimiento a esta obligación
9	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001.					X	No aplica
10	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato					X	No aplica
11	Entregar el formato “lista de control de maquinaria pesada” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato					X	No aplica
12	Desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título III Capítulo I del Decreto 959 de 2000					X	No aplica
13	Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente.				X		Se dio cumplimiento a esta obligación para RCD del JI Juan XXIII

14	Presentar a la interventoría del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.				X		Se dio cumplimiento a esta obligación para retiro de manto del JI El Nogal
15	Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de Bifenilos Policlorados - PCB.					X	No aplica para el periodo
16	Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación.					X	No aplica
17	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética					X	No aplica para el periodo
18	Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas					X	No aplica para el periodo
19	Garantizar la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores.					X	No aplica
20	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.				X		Se da cumplimiento con esta obligación
21	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.					X	No aplica
OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN							
1	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (5) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser presentados a la interventoría a más tardar el décimo (10) día hábil del mes.				X		Se da cumplimiento con esta obligación
2	Presentar a la interventoría el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico					X	No aplica para el periodo
3	Será responsabilidad exclusiva del contratista los ajustes, revisiones, correcciones y nueva radicación de los informes antes indicados siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la interventoría y/o la entidad.				X		Se da cumplimiento con esta obligación

1. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 1.344.189.000*
ADICIONES:	*$ 0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	***$ 531.789.853***
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 812.399.147*
VALOR ANTICIPO:	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*

8. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA CADA ETAPA

8.1 - ETAPA 1 de Verificación.

"Una vez se haya remitido, a través del correo electrónico, la orden de servicio (acta visita de inspección) por parte de la interventoría, el contratista de obra deberá dentro de los TRES (3) días calendario siguientes, realizar visita técnica de inspección a la unidad operativa priorizada en compañía de la interventoría y residente de localidad SDIS".

Así las cosas, se efectuaron quince (15) visitas a las diferentes unidades operativas asignadas al GRUPO 1, con el siguiente diagnóstico:

9. AVANCE TÉCNICO Y PORCENTUAL DE LOS FRENTES EN EJECUCIÓN.

- ***JARDIN INFANTIL EL NOGAL.***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 21 de febrero de 2025.





- ***JARDIN INFANTIL MARÍA GORETTI***

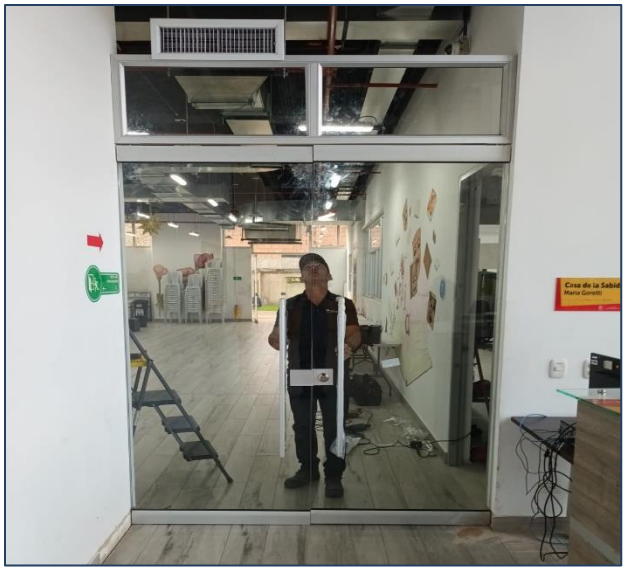
Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 21 de febrero de 2025.





- ***CENTRO DÍA MARÍA GORETTI.***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 21 de febrero de 2025.





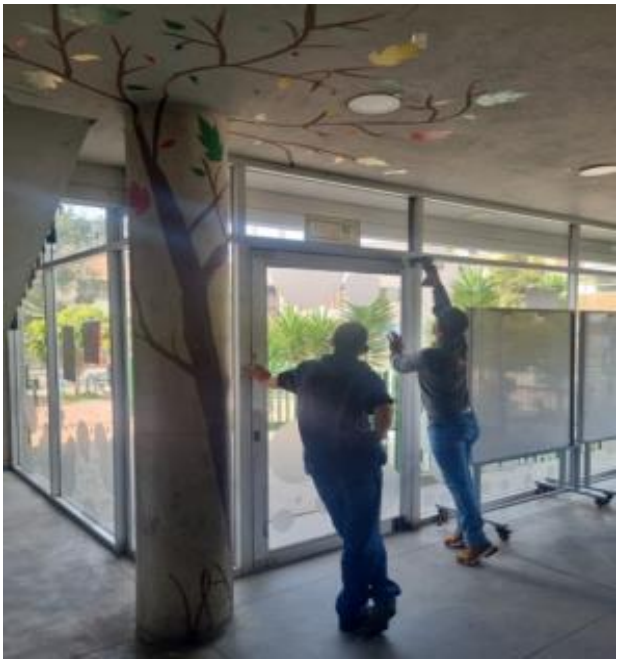
- ***JARDÍN INFANTIL LUGAR DEL RECREO***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 24 de febrero de 2025




- JARDÍN INFANTIL AURES

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 21 de febrero de 2025




- ***JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 10 de marzo de 2025





- ***JARDÍN INFANTIL VERBENAL***

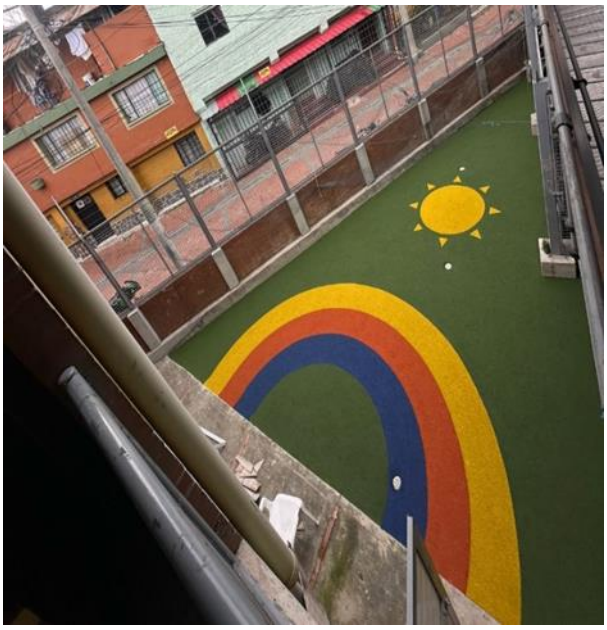
Entregado a la coordinación de la unidad el 20 de marzo de 2025





- ***JARDÍN INFANTIL JUAN XXIII***

Entregado a la coordinación de la unidad el 25 de marzo de 2025

- ***JARDÍN INFANTIL SAN LUIS***

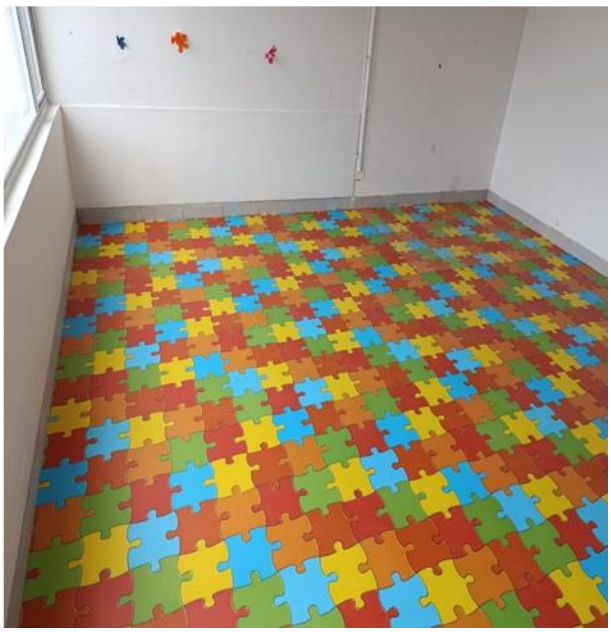
Entregado a la coordinación de la unidad el 20 de marzo de 2025.




- ***JARDÍN INFANTIL TIBABITA***

En ajustes finales, para entrega a la coordinación el 28 de marzo de 2025, ejecución del 100%.





- ***CENTRO CRECER RINCÓN***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 3 de marzo de 2025





- ***JARDÍN INFANTIL BUENAVISTA***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 5 de marzo de 2025





- ***JARDÍN INFANTIL HELVETIA***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 5 de marzo de 2025





- ***CASA DE LA JUVENTUD NASQUA***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 10 de marzo de 2025





- ***CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLIVAR***

Finalizado y entregado a la coordinación de la unidad el 26 de marzo de 2025.



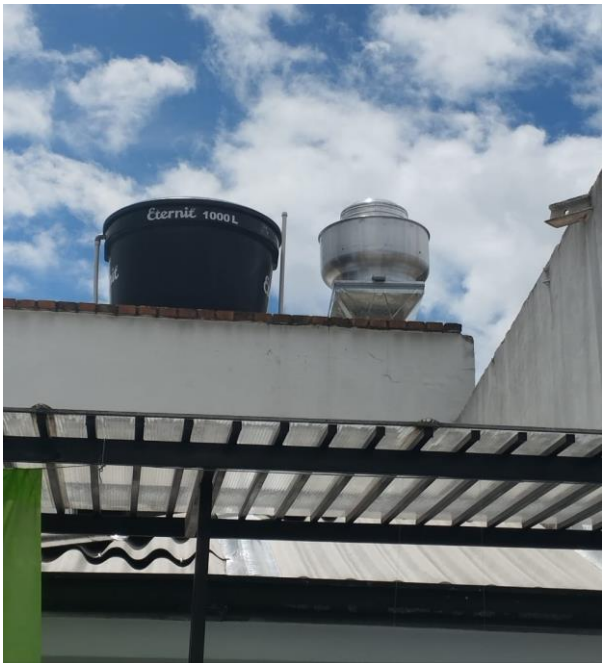





- ***CASA DE LA SABIDURÍA - CENTRO DÍA TIERRA DE SABERES***

Entregado con detalles finales a la Subdirección Local el 26 de marzo de 2025.









FECHA DE ELABORACIÓN: 26/03/2025

Firma:

Arq. Ariel Montealegre Portillo
Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos
CONSORCIO INGENARTK XXI
Director de Obra